

The background of the page is a soft, abstract watercolor wash in shades of orange, pink, and light blue. A faint, stylized figure of a person with arms raised is visible in the background, rendered in a light, ethereal style. The overall aesthetic is artistic and somewhat somber.

Explotación Sexual  
Comercial Infantil

**JULIO 2004**

A solid, dark blue horizontal bar spans the width of the page at the bottom, serving as a design element or footer.

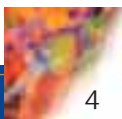


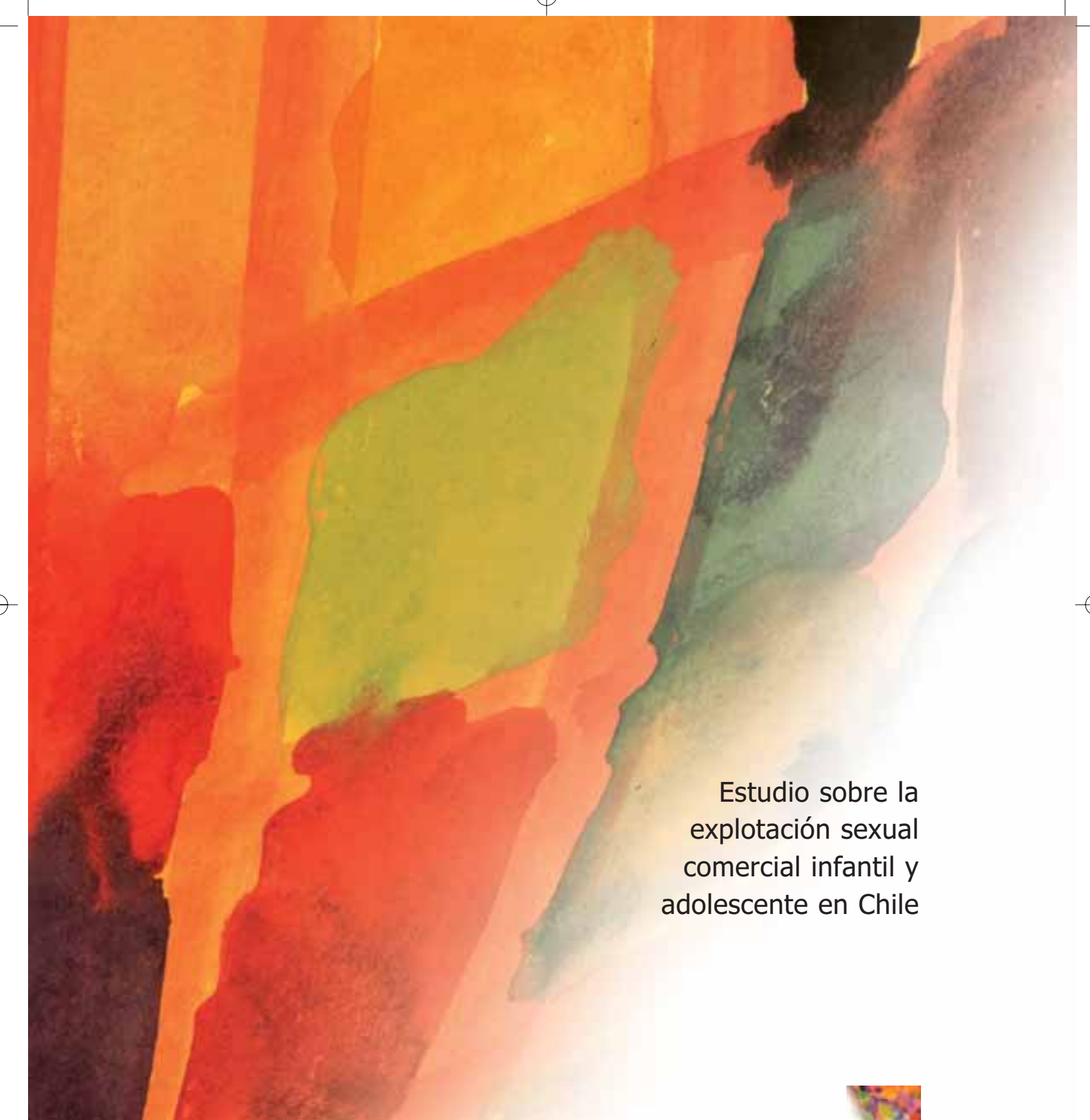
## Índice

<b>Presentación.</b>	<b>7</b>
<hr/>	
<b>La explotación sexual comercial infantil en Chile.</b>	<b>9</b>
<hr/>	
<b>¿Qué es la explotación sexual comercial infantil?</b>	<b>10</b>
<hr/>	
<b>Normativa internacional</b>	<b>11</b>
<hr/>	
<b>¿Cómo se sanciona en Chile la explotación sexual comercial infantil?</b>	<b>12</b>
<hr/>	
<b>Capítulo I Resultados del estudio</b>	<b>16</b>
• Objetivo general	
• Objetivos específicos	
• Caracterización de niños y niñas en explotación sexual comercial	<b>17</b>
• Edad	
• Sexo	<b>18</b>
• Nivel educacional	<b>19</b>
• Experiencia institucional	<b>21</b>
• Familias	<b>22</b>
• Inicio o reclutamiento a la explotación sexual comercial	<b>27</b>
• Frecuencia de actividad de la explotación sexual comercial	<b>29</b>
• Salud	<b>30</b>
• Consumo de alcohol y drogas	<b>31</b>
• Ingresos	<b>33</b>
• Percepción de sí mismos	<b>35</b>
<hr/>	
<b>Capítulo II Caracterización de otros actores</b>	<b>36</b>
• Clientes	
• Prácticas más frecuentes	<b>37</b>
• Percepción de los clientes	<b>38</b>

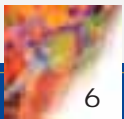


• Clientes fijos y clientes protectores	39
• Hablan los clientes	40
• Comportamiento sexual del cliente	41
• El proxeneta	42
• El intermediario	43
• El facilitador	
<hr/>	
<b>Capítulo III Características principales de la explotación sexual comercial</b>	<b>44</b>
• Modalidades de explotación sexual comercial infantil en las ciudades estudiadas	45
• La explotación sexual comercial infantil en la calle	
• La explotación sexual comercial infantil en espacios abiertos	
• La explotación sexual comercial infantil en espacios cerrados	46
• La itinerancia	
• La explotación sexual comercial infantil en diferentes niveles económico-sociales	
<hr/>	
<b>Capítulo IV Metodología, magnitud y estimación</b>	<b>47</b>
• Multicausalidad del enfoque analítico e interpretativo adoptado	48
• Estimación de la magnitud de la explotación sexual comercial infantil en espacios abiertos	49
• Metodología utilizada para la estimación de niños, niñas y adolescentes en explotación sexual comercial	
• Procedimiento de estimación	50
• Resultados de la estimación 2003 y alcances de la misma	52





Estudio sobre la  
explotación sexual  
comercial infantil y  
adolescente en Chile



## Presentación

Como se dijo en una campaña de OIT y Sename realizada el año 2003: "En Chile la explotación sexual comercial infantil existe". Sin embargo, conocer su magnitud y características actuales constituía para el Estado chileno un compromiso pendiente con los cientos de niños/as y adolescentes involucrados en esta antigua y oculta práctica.

En coincidencia, el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) de la OIT ha desarrollado en América Latina valiosos proyectos en distintos sectores, aportando recursos técnicos y financieros para reforzar las capacidades de los gobiernos en materias relacionadas con registros, normativa jurídica, capacitación, intervención e investigaciones orientadas a la erradicación del trabajo infantil, incluyendo la explotación sexual comercial infantil como una de las peores formas.

Asimismo, el Ministerio de Justicia encargó al Sename -como servicio dependiente- que asumiera como parte de su misión y responsabilidad la proposición y diseño de estrategias focalizadas para un efectivo cumplimiento de los diversos convenios y acuerdos suscritos en protección de derechos de los niños y niñas.

Por la complejidad de la explotación sexual comercial infantil y la urgente necesidad de interrumpir su avance, se requiere que los países no sólo adopten medidas internas para abordarla, sino que también fortalezcan su quehacer, construyendo alianzas con agentes externos. De esta manera, también se contribuye a que el anhelo común de mejorar la calidad de vida de los niños y niñas vulnerados en sus derechos, alcance niveles efectivos.

En este contexto, Sename y OIT-IPEC establecieron en 2002 un acuerdo para la ejecución de la presente investigación, cuyo propósito está fundamentado en la necesidad de disponer de insumos actualizados para la elaboración de políticas públicas y el diseño de estrategias y programas de prevención, protección y reparación en explotación sexual comercial infantil.

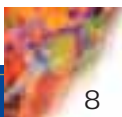
La investigación que se presenta a continuación fue realizada por académicas de la Universidad Arcis con amplia trayectoria en el campo social. Algunos de sus hallazgos permiten sostener que los niños y niñas nunca imaginaron ni buscaron ser envueltos en explotación sexual. Sus testimonios refieren que unos cuantos fueron iniciados por la propia familia, otros por terceros y algunos como continuación del abuso sexual. Para algunos, la transacción significa dinero, objetos, alimentos; para otros, droga y "formas variadas de pago". En ciertas situaciones, la familia aún existe; en otras, sólo la calle y los pares. La escuela es un recuerdo e incluso un anhelo, ya que la mayoría no alcanzó la educación básica completa. Estos y otros hechos deben ser asumidos como evidencias de una realidad social que demanda decisiones políticas, económicas, sociales y legales urgentes.

Igualmente, los antecedentes relativos a los clientes y proxenetas confirman que un requisito esencial para hacer frente a las prácticas de explotación sexual comercial infantil, producir cambios significativos y hacer visible el problema, son las estrategias coordinadas de carácter preventivo.

Finalmente, el compromiso social e institucional con las víctimas, debe dar señales concretas. Como organismo público, esperamos que el estudio estimule a otros sectores, parlamentarios, instituciones públicas y privadas, ONGs, organismos internacionales y sociedad civil, a continuar buscando formas de generar mayor conocimiento sobre la explotación sexual de niños y niñas, con el claro objetivo de interrumpir esta práctica, reparar el daño que se les ha causado y ofrecerles la posibilidad de reinsertarse familiar y socialmente.

Toda iniciativa enmarcada en la Convención Internacional de los Derechos del Niño y en la legítima aspiración de erradicar la explotación sexual ayudará a evitar que, como los 3.700 niños y adolescentes que nos señala el presente estudio, otros sean subordinados a esta deplorable práctica.

Delia Del Gatto Reyes  
Directora  
Servicio Nacional de Menores





## La explotación sexual comercial infantil y adolescente en Chile

El estudio indica que en el año 2003 la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en Chile asciende a una cifra no menor de 3.719 casos<sup>1</sup>. Casi el 80% son mujeres y su promedio de edad en el inicio de la explotación es de 12 a 13 años. Estos niños y niñas presentan un importante retraso escolar y la mayoría vive con su familia.

Las características de la explotación sexual comercial infantil (ESCI)<sup>2</sup> observadas en la investigación, dan cuenta de sus vínculos con formas de trabajo infantil encubierto, de su vigente invisibilidad, de la diversidad de sus manifestaciones, de su carácter clandestino, de una organizada demanda, de su relación con el tráfico y consumo de drogas, la maternidad precoz, la deserción escolar y dinámicas familiares abusivas.

1 Estudio encargado por el Servicio Nacional de Menores (Sename), en el marco de un convenio con la Organización Mundial del Trabajo y su Programa de Erradicación del Trabajo Infantil (OIT-IPEC) La investigación, ejecutada por la Universidad Arcis en un período de seis meses, se localizó en tres regiones del país y sus resultados se proyectaron a nivel nacional.

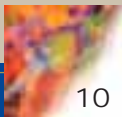
2 Cada vez que se lea explotación sexual o sólo explotación, deberá entenderse como Explotación Sexual Comercial Infantil o ESCI.



## ¿Qué es la explotación sexual comercial infantil y adolescente?

La Explotación sexual comercial infantil -entendiendo el adjetivo, infantil, como equivalente a menor de 18 años- es toda actividad en que una persona usa el cuerpo de un niño, niña o adolescente para sacar provecho sexual y/o económico, basándose en una relación de poder. Se considera explotador tanto al que ofrece a otro la posibilidad de participar en la utilización del niño o niña (proxenetas y redes) como al que mantiene el contacto (clientes), sin importar si la relación es ocasional, frecuente o permanente.

La explotación sexual comercial infantil es un problema antiguo, que se acepta socialmente, sobre todo cuando está asociado a la mendicidad y la supervivencia. Sin embargo, se trata de una grave violación de los derechos de los niños y niñas en que, por medio de la violencia, se intenta doblegar sus voluntades, usando la degradación, la fuerza física o la agresión psicológica.



## Normativa internacional sobre explotación sexual comercial infantil y adolescente

El Congreso Mundial contra el Comercio y Explotación Sexual de Niños, celebrado en Estocolmo en 1996, puso en marcha una agenda de acción para las regiones según las necesidades de cada país y de acuerdo a los postulados de la Convención Internacional de los Derechos del Niño.

Dicha Convención, suscrita como Ley de la República por Chile en 1990, reconoce al niño y la niña la protección de sus derechos contra todas las formas de explotación y abusos sexuales e insta a los estados partes a adoptar todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de las víctimas de cualquier forma de abandono, explotación o abuso.

El Convenio N° 182 de la OIT, ratificado por Chile, compromete al Gobierno a tomar medidas para obtener la prohibición y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil, entre las que se consideran "la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas"; y "los trabajos en que el niño queda expuesto a abusos de orden físico, psicológico o sexual".

El Segundo Congreso Mundial contra el Comercio y Explotación Sexual de Niños, realizado en Yokohama el año 2001, ratificó estos avances y estableció la necesidad de nuevas leyes que criminalicen este tipo de explotación, incluyendo cláusulas con efecto extraterritorial.



## ¿Cómo se sanciona en Chile la explotación sexual comercial infantil?

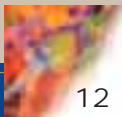
En Chile, legalmente la explotación sexual infantil se aborda en forma integral gracias a las últimas modificaciones en este ámbito. Ello se hace desde distintas acciones tipificadas como delito y que pueden concurrir en un caso específico de explotación sexual comercial de niños, niñas o adolescentes.

En enero de 2004 entró en vigencia la Ley N° 19.927 contra la Pornografía Infantil y Delitos Sexuales (conocida como "Ley de Pedofilia") que modificó el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y el Código Procesal Penal en materias de pornografía infantil y otros delitos. Con esta medida, Chile se acerca a legislaciones de países desarrollados como algunos de Europa, Canadá y Estados Unidos, donde se sanciona la pornografía infantil y se establecen rangos similares de sanciones penales para evitar desequilibrios internacionales. Otro aporte concreto de esta ley es que eleva los rangos mínimos de las penas de los delitos sexuales contra niños y niñas, que son los que determinan los niveles reales de las sanciones judiciales.

### Prostitución infantil

Quien facilita la utilización sexual del niño/a o adolescente o "proxeneta" es sancionado a través del artículo 367 del Código Penal, con penas de presidio mayor en cualquiera de sus grados (5 años y un día a 20 años) y multas de 21 a 30 Unidades Tributarias Mensuales.

Las modificaciones hechas al Código Penal permiten sancionar la promoción de la prostitución infantil cuando no es habitual o con abuso de confianza, ya que anteriormente sólo la sancionaba si "había habitualidad o abuso de autoridad o confianza". Con la nueva normativa, la habitualidad tiene el efecto de agravar las penas, pero cuando ésta no existe o no se puede probar, los proxenetes igualmente son sancionados, con penas que van de 3 años y un día a 5 años de prisión.



La nueva normativa también introduce sanciones para el "cliente" o "usuario" que solicita o utiliza los servicios sexuales de un menor de edad, lo que antes no era considerado delito. A partir de la modificación legal, quienes a cambio de dinero u otras prestaciones de cualquier naturaleza obtienen servicios sexuales por parte de mayores de 14, pero menores de 18 años de edad, se exponen a penas entre 3 años y un día y 5 años.

### Pornografía infantil

La ley sanciona la participación en la producción de material pornográfico en que hayan sido utilizados menores de 18 años, así como la exhibición, importación, distribución o comercialización de dicho material. La nueva ley define claramente el concepto de pornografía infantil como todo material que represente a menores de 18 años participando en actividades sexuales explícitas, reales o simuladas, o toda representación de la zona genital o anal de los menores de edad, con fines de explotación sexual.

Antes, el artículo 366 quater del Código Penal establecía en 12 años la protección legal frente a esta clase de delitos, sin necesidad de exigir otros requisitos o circunstancias adicionales. Respecto a los mayores de 12 y menores de 18 años, sólo se sancionaba el delito si se cometía con violencia, intimidación o concurrían algunas de las circunstancias del delito de estupro. Con la nueva ley, quien utilice a menores de 18 años para fines pornográficos arriesga penas de 3 años y un día a 5 años.

También se establecen sanciones para la distribución, exhibición, importación, exportación y otras formas de difusión o venta de pornografía infantil, lo que antes no era castigado. Con la nueva normativa, quien distribuya o exhiba material pornográfico con menores de 18 años, arriesga penas entre 541 días y 5 años. La adquisición y almacenamiento de pornografía infantil también es sancionada con penas que van desde 541 días a 3 años.

## Delitos sexuales

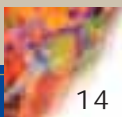
En materia de delitos sexuales, la nueva normativa establece penas más severas. Se eleva de 12 a 14 años la edad en que se presume legalmente que un adolescente puede consentir una relación sexual. Bajo los 14 años, esa relación sexual se considera violación, aunque el delito se haya cometido sin violencia y con el aparente consentimiento de la víctima.

La Ley 19.927 aumentó las penas de los delitos de abuso sexual, producción de material pornográfico infantil y estupro. De los 14 a los 18 años puede haber estupro, que es acceso carnal con al menos una de las siguientes condiciones: discapacidad intelectual, relación de dependencia con su abusador, engaño y abuso de la inexperiencia sexual del niño o niña. Con la nueva ley, quienes cometen estupro arriesgan penas que van de 3 años y un día a 10 años de presidio. Antes, sólo se sancionaba con penas entre 541 días y 5 años.

Además, se castiga como abuso sexual agravado la introducción de objetos o utilización de animales, lo que antes se consideraba sólo abuso sexual y tenía penas que iban desde 61 días a 5 años de cárcel. Con la nueva ley, este delito tiene el mismo castigo que la violación y quienes lo cometan arriesgan penas desde 5 años y un día a 20 años.

Asimismo, se establece la pena accesoria de inhabilitación absoluta temporal (de 3 a 10 años) para acceder o ejercer cargos, empleos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con personas menores de edad, lo que debe cumplirse con posterioridad a la pena privativa de libertad que se impusiere.

También se considera la creación de un registro de personas condenadas por delitos sexuales, a cargo del Servicio de Registro Civil e Identificación. Esta información estará disponible para toda institución, pública o privada, que por la naturaleza de su objetivo requiera contratar a una persona determinada para algún empleo, cargo, oficio o profesión que involucre una relación directa y habitual con menores de edad.



### Normas Procesales

Las modificaciones al Código Procesal Penal y Código de Procedimiento Penal garantizan una mejor investigación y protección de las víctimas.

Se establecen normas de procedimiento que otorgan facultades especiales a fiscales del Ministerio Público, jueces y agentes policiales para investigar y acreditar los delitos relacionados con la pornografía y prostitución infantil. Por ejemplo, se permite interceptar cualquier medio de comunicación (teléfonos, redes, internet), usar agentes encubiertos y la entrega vigilada de material de la investigación.

Asimismo, se establece el comiso de los bienes que provengan de las actividades relacionadas con la pornografía infantil, el que podrá ser entregado al Sename.

### Extraterritorialidad

El Código Orgánico de Tribunales (artículo 10, N° 6) señala que aunque no se hayan cometido en territorio nacional, los delitos se sancionarán si las víctimas son chilenas y si los delitos son cometidos por un chileno o por un extranjero que tenga residencia habitual en Chile. Así, se expresa la responsabilidad internacional en la sanción de estos delitos, evitando que las fronteras abiertas constituyan un espacio para eludir la ley.





## Capítulo I

### Resultados del estudio

Este estudio fue solicitado por el Sename dentro del marco de un convenio con la Organización Mundial del Trabajo (OIT) y su Programa de Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC). La investigación fue realizada en las regiones Primera, Octava y Metropolitana, entre enero y julio de 2003, y estuvo a cargo de la Universidad Arcis.

#### Objetivo general

Elaborar un exhaustivo diagnóstico, tanto cualitativo como cuantitativo, que permita estimar a nivel nacional la magnitud del problema y caracterizar la situación actual de niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial, así como los actores involucrados en el problema.

#### Objetivos específicos

- Estimar datos globales de niñez y adolescencia en explotación sexual comercial para conocer la dimensión del problema en las regiones Primera, Octava y Metropolitana.
- Conocer las principales características de los niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial (edad, sexo, nivel educacional, trayectorias de vida, situación de salud, percepciones, motivaciones, expectativas) y otros actores involucrados, en las regiones Primera, Octava y Metropolitana.



- Conocer aspectos y actores involucrados en la "demanda" que afecta a los niños/as y adolescentes, con vistas a tener un diagnóstico global del problema en las regiones citadas.

### Caracterización de los niños, niñas y adolescentes en explotación sexual comercial infantil

Descripción y análisis basado en las entrevistas realizadas a 56 niños, niñas y adolescentes en las tres regiones estudiadas, según una muestra no aleatoria.

#### Edad

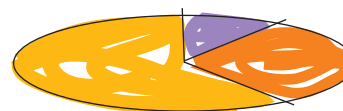
Es difícil conocer con exactitud la edad de los niños y niñas involucrados en explotación sexual. Muchas veces, la edad que declaran no corresponde a la real, debido a la necesidad que tienen de parecer mayores, tanto para el ejercicio de sus prácticas como para el engaño de quienes pudieran denunciarlos. En las tres regiones estudiadas los niños/as tienen entre 10 y 18 años. El mayor número de casos se observa en las categorías de 16 y 17 años. La edad promedio de los entrevistados/as es de 13,5 años.

#### Entrevistados por edad

Edad	N°Entrevistados
10	1
11	2
12	2
13	3
14	4
15	10
16	12
17	20
18	2
<b>Total</b>	<b>56</b>

#### Entrevistados por tramos de edad

Edad	N°Entrevistados
Hasta 12 años	5
13 a 15 años	17
16 a 18 años	34
<b>Total</b>	<b>56</b>



● Hasta 12 años	9 %
● 13 a 15 años	30 %
● 16 a 18 años	61 %

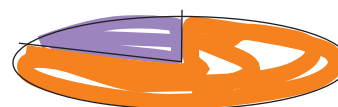
Más de la mitad de los entrevistados se ubica en el tramo entre 16 y 18 años. Sin embargo, es imposible concluir que no existan niños/as de menor edad explotados sexual y comercialmente. Es mucho más difícil identificarlos y establecer un vínculo que permita el reconocimiento de su actividad. Sin embargo, se pueden documentar experiencias tempranas, a partir de la edad en que fueron iniciados en estas prácticas. Algunas respuestas registradas mencionan los 8 años.

La edad promedio de inicio de la actividad de explotación sexual comercial fue entre los 12 y 13 años.

## Sexo

### Entrevistados por sexo

Sexo	N° Entrevistados
Mujer	42
Hombre	14 <sup>3</sup>
<b>Total</b>	<b>56</b>



● Niñas	80 %
● Niños	20 %

<sup>3</sup> Dos de los niños entrevistados, siendo biológicamente varones, se visten, actúan y se identifican con el sexo femenino y se autocalifican como transgéneros.

## Nivel educacional

El 40% no completó la educación básica y gran parte ya no concurre a la escuela. No obstante, pese al retraso en la escolaridad, existe un 60% que sí terminó el ciclo básico. Para los niños/as entrevistados, la escuela sigue siendo un espacio altamente valorado, aunque lejano a su realidad. La iniciación temprana en el circuito de la calle coincide mayoritariamente con la deserción escolar.



● Sin educación:	2%
● Básica incompleta:	38%
● Básica completa:	8%
● Media incompleta:	46%
● Media completa:	6%

### Nivel educacional

Nivel educacional	N°Entrevistados
Sin educación	1
Básica incompleta	20
Básica completa	4
Media incompleta	24
Media completa	3
<b>Total</b>	<b>52</b>

Sin respuesta: 4 casos

La relación entre nivel educacional y edad de los entrevistados muestra de modo relevante -particularmente al observar la categoría 'Básica incompleta'- una composición de edad muy heterogénea.

De los 20 entrevistados que la integran, 10 tienen edad suficiente como para haberla concluido, pues tienen 15 o más años. De ellos, 6 tienen 17 o más años.

#### Nivel educacional alcanzado y edad

Edad	Nivel educacional					Total
	Sin educación	Básica incompleta	Básica completa	Media incompleta	Media completa	
10		1				1
11		2				2
12		2				2
13		3				3
14		2	1	1		4
15	1	3	1	5		10
16		1	2	8		11
17		6		10	1	17
18					2	2
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>20</b>	<b>4</b>	<b>24</b>	<b>3</b>	<b>52</b>

Sin respuesta: 4 casos

#### TESTIMONIOS

*“Lo que más quiero es seguir estudiando, terminar los estudios, cambiar de vida, pero cuesta, cuesta ...”*

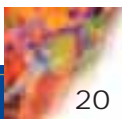
*“Estudiar es como una defensa, como un escudo, ya que mi mamá no me los quiere dar”.*

*“Estaba estudiando, dejé los estudios por tanto, ahora estoy retomándolos, a los catorce años dejé los estudios”.*

*“Mis compañeros saben ahora todo lo que hago y no quiero ir por allá”.*

*“Estudí en un colegio municipal, después me salí y estuve estudiando en un colegio de adultos, ahí hacía dos cursos en uno, con un curso mayor, pero llevaban drogas, te convidaban en las fiestas que hacían, te convidaban. Ahí me metí más”.*

*“Llegué hasta primero medio y dejé de estudiar porque quedé embarazá”.*



## Experiencia institucional

### Experiencia institucional

Tipo de experiencia	N° entrevistados
Detención por carabineros	22
Paso por institución	17
Sin experiencia institucional	10
<b>Total*</b>	<b>49</b>

\*En 7 casos no se registró esta información



● Detención por carabineros:	45%
● Paso por institución:	34%
● Sin experiencia institucional:	20%

### TESTIMONIOS

-“Estuve en ...(menciona dos establecimientos) de donde me fugué como quince veces, igual me recibían y en ...(menciona dos fundaciones) y en el ...(menciona un establecimiento) estuve por protección. A los once, doce años, caí a la ...(menciona establecimiento) de mujeres, yo me puse a llorar, quería ver a mi mamá, y mi mamá fue la que me sacó. De todas las veces que he caído me ha sacado tres veces. En el Hogar estuve de los catorce hasta los quince años y medio”

-“Aquí es la única parte donde me ayudaron”

-“Fue cuando conocí a la tía..... que cambié”

## Familias

¿Con quién viven?

Con quien vive	N° Entrevistados
Familia	38
Otros parientes	9
Otros no parientes	6
Sin domicilio fijo	3
<b>Total</b>	<b>56</b>



● Familia:	68%
● Otros parientes:	16%
● Otros no parientes:	10%
● Sin domicilio fijo:	5%

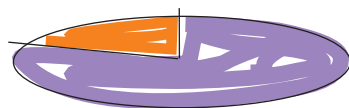
Uno de los obstáculos de la investigación fue obtener información sobre las familias de los niños y niñas explotados sexualmente. Esta dificultad se debió principalmente al desconocimiento que éstas tienen acerca de las prácticas de los niños o por la complicidad en torno al tema, ya que la mayoría de los entrevistados declara que su familia sí conoce sus actividades.

Llama la atención que no predominan los niños, niñas y adolescentes que viven en la calle. Es importante señalar que algunos de ellos han sido abusados durante su primera infancia por adultos de su entorno más cercano. En general, son familias disgregadas en que el padre está ausente. En algunos casos están encarcelados por delitos como homicidio, robo y narcotráfico y en otros son consumidores de drogas duras (principalmente pasta base y cocaína). Hay familias con madres trabajadoras sexuales y consumidoras de drogas, hermanos y hermanas que delinquen, muchos de los cuales están en penitenciarías o Centros de Observación y Diagnóstico (COD) de Santiago.

¿Alguien de la familia sabe que está en situación de explotación sexual comercial? N° Entrevistados

Si	41
No	11
<b>Total</b>	<b>52</b>

Sin respuesta: 4 casos



● Sí:	79%
● No:	21%

Esta proporción muestra que la relación con las familias es intrincada y compleja, que conoce, ignora y prefiere no saber de dónde provienen los medios que los niños y niñas aportan. También sucede que simplemente valoran que los pequeños hayan aprendido a arreglárselas solos. El conocimiento que la familia tiene fue obtenido a través de los propios niño/as cuando expresan: "no saben, pero sospechan" o "sí saben".

Es importante señalar que varios de los entrevistados viven con ambos padres. En algunos casos se trata de familias que siguen el patrón tradicional, donde los padres trabajan, aunque el dinero obtenido escasamente les alcanza para vivir. Cuando las adolescentes son madres solteras, muchas veces los abuelos asumen el sustento económico de las jóvenes y los nietos. Todo esto, en parte desmitifica ciertas creencias que señalan que estos niños y niñas provienen de familias completamente desestructuradas. El padre aparece como una figura ausente, desdibujada, a quien no pueden recurrir, mostrando así que una de las fuentes de su desamparo se relaciona con la poca o ninguna responsabilidad con que éstos han asumido la paternidad.

## TESTIMONIOS SOBRE LA FAMILIA

*“Vivo con mi mamá, con mi abuela y con mi hermana, soy la menor y todos me aceptan sin ningún drama”.*

*“Me fui de la casa a los doce, después a los catorce años, pero siempre regresaba; ahora volví con ellos, con mis viejos, estoy bien allá no tengo malos ratos estoy bien y tengo todo lo que quería de libertad, estoy conforme con lo que tengo y soy feliz con eso”.*

*“Mi familia, saben, pero no están de acuerdo porque aquí se arriesgan hartas cosas, que te peguen, hartas cosas”.*

*“Mis padres a mí me lo han dado todo, me dieron estudios me dieron todo, pero lamentablemente no quise hacer lo que ellos dijeron... a la que hago sufrir es a mi mamá”.*

*“Vivo con mi papá, mi mamá, mi hermano y una hermana, y mi hija, pero en la casa no saben que trabajo, mi papá sabe de repente, sabe que tengo un amigo, un amigo de un auto, pero nada más, no sabe que salgo, que me pagan, no tiene idea de esas cosas”.*

*“Vivo con mi mamá y con mi hija, ella no sabe lo que uno hace, no sabe que estoy en este mundo, por eso que uno sufre así, ella es la persona más importante*

*para mí y me duele hacerla sufrir, me dice que de repente van a llegar a la casa y le van a decir que estoy muerta”.*

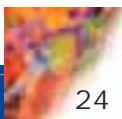
*“Nunca hubo una relación estable con mi mamá, ella me sacó del lado de mi abuela paterna, ahí siempre no tuve ni a mi mamá ni a mi papá, siempre me crié sola, nunca ha habido una relación estable con mi mamá nunca, nunca, nunca”.*

*“Ella sabe too'...too' lo mío, meno' esto...le cuento too' las peleas que he tenio' en la calle, le digo sabí que me pegué este pipazo a esta hora, too', too'...menos que ando en esto en la calle, igual yo pienso de repente que igual debe cachar un poco, porque dice, de aonde saca plata en la noche pa' fumar ... debe cap ... o no sé, a lo mejor no, pero yo creo que sí debe cachar un poco”.*

*“Mi mamá también hace sus movías, entonces entre las dos hacemos nuestras movías. A veces peliamos, discutimos, nos agarramos y too eso, pero es por un momento no más”.*

*“Mi papá hace tiempo, de chica que no lo conozco, he querido buscarlo, pero no tengo nada, ni una dirección ni un teléfono, nada”.*

*“Yo no le puedo decir a mi papá nada o ir a pedirle algo a mi papá porque él tiene su vida aparte, no hay con-*





*fianza ni nada porque cuando tu papá se aleja con otra señora ya no está ni ahí con uno, por eso”.*

*“Vivo con mi abuela, mi mamá murió, mi abuela me crió de chiquitita y con ella he vivido yo y mi hermano. Mi abuelita está viejita, tiene como 70 años, mi abuelita no sabe, o sí sabe, pero no se mete conmigo, me deja sola, no se mete, nosotros no le hacemos caso, nosotros la retamos, le decimos no mami, usted quédese callá, como es viejita, ¿qué va a hacer?”.*

*“Vivo con mi hijo y con mi tía, pero mi mamá trabaja puertas adentro y no la vemos mucho, nosotros nos criamos con mi tía de chicos y mi pura tía sabe porque yo soy mamá soltera. A uno le gusta tener su papá y su mamá, pero si no los tiene uno ya no puede hacer na’ y así se cría uno”.*



## Los hijos de los niños, niñas y adolescentes involucrados en explotación sexual comercial



- No: 71%
- 1 hijo: 19%
- Más de 1 hijo: 9%

### TESTIMONIOS

*"Tengo un hijo chiquitito, pero no vive conmigo, vive con mi abuela, el Juzgado me lo quitó, tiene un año ocho meses. Hace como dos años que ya lo tiene mi abuela. Me lo quitaron por lo que trabajo, entonces la asistente del hospital no quiso que yo lo tuviera. Mi abuela se metió por parte de mamá y tampoco dejaron que lo tuviera mi mamá, porque mi mamá también consume de repente".*

*"Mi hijo vive conmigo y con mi mamá, cuando yo no estoy porque me voy y desaparezco a veces por semanas, mi mamá se preocupa de él".*

*"Yo tengo un hijo y cuando uno es mamá y no le tiene nada a su hijo, aunque tu no querai hacer esto lo hacís porque tenís que hacerlo. Te da miedo, te da vergüenza, pero es por los hijos".*

*"Too lo que hago es por mi hijo, too es para él, no le hago a la pasta ni nada de eso, a él le compro sus*

## Relación filial por sexo

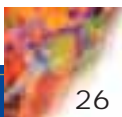
			Total
Hijos	Hombre	Mujer	
No	13	27	40
1 hijo	1	10	11
Más de 1	-	5	5
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>42</b>	<b>56</b>

*cosas, le tengo de too, trabajo en lo que sea, de repente gano en esto y otras veces trabajo en cualquier cosa con tal que a él no le falte nunca nada".*

*"Nunca tuve lazos como muy familiares, estuve desde los ocho años interna, debido a que mi mamá era una persona muy promiscua, irresponsable. Apoyo de mis padres, de la familia no he tenido, cuento con el apoyo de mi abuela".*

*"Mi mamá y mi papá convivieron no más. Mi mamá siempre fue mamá soltera y siempre, después se dedicó a trabajar y yo con mi mamá, o sea, yo con mi abuela y... y mi hermano con mi tía cachai. Entonces así nos fuimos yendo. Por eso... igual es re penca estar aquí po' cachai, no es como estar en su casa porque ¡puta! que te lleven al frente los poteros, que te hagan daño, que te peguen, te pueden hasta matar po".*

*"Mi mamá en vez de apoyarme siempre me tiraba pa' abajo e incluso me pegaba hasta cuando estaba embarazá".*



## El inicio o el reclutamiento en la explotación sexual comercial

Los niños, niñas y adolescentes entrevistados ingresaron a esta actividad entre los doce y los trece años, en promedio. La explotación no es una opción elegida por ellos. Sus comienzos revelan acciones de terceros en circunstancias vinculadas con factores del contexto familiar, cultural, social y económico. Ninguna de las niñas y adolescentes entrevistadas eligió esta forma de vida, más aún, todas advierten que desean salir de ella. La mayoría está sujeta a explotación sexual comercial en su mismo entorno, en sus mismos barrios, caracterizados por la pobreza.

### Edad de inicio en explotación sexual comercial de entrevistados (años)

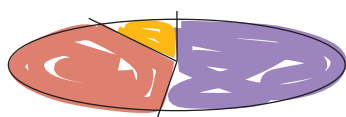
Edad de inicio en explotación sexual comercial	N° de Entrevistados
7	1
8	4
10	7
11	2
12	13
13	7
14	7
15	7
16	2
17	2
<b>Total*</b>	<b>52</b>

\*Sin respuesta: 4 casos

### Inicio en explotación sexual comercial por tramos de edad

Edad de inicio en explotación sexual comercial	N° Entrevistados
Hasta 12 años	27
13 a 15 años	21
16 a 18 años	4
<b>Total</b>	<b>52</b>

Sin respuesta: 4 casos



● Hasta 12 años:	52%
● 13 a 15 años:	40%
● 16 a 18 años:	8%

### TESTIMONIOS

*“A los diecisiete vine aquí con las chiquillas, fue conversando con mis amigas que llegué a esto, fue por mi hijo ... lo tengo que hacer, porque si no lo hago no como”.*

*“A los dieciséis salí con una amiga, ella me dijo que así se ganaba y que teníamos plata”.*

*“Empecé a mirar lo que hacían las cabras y empecé a hacerlo también”.*

*“Fue a los quince años, fue cuando un viejo de aquí cerca le pasó ocho lucas a mi amiga pa’ que yo fuera con él.”.*

*“Estaba chica tenía como catorce, la primera vez pa’ serte sincera fue con un vecino en un almacén, me ofreció plata pa’ estar conmigo”.*

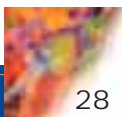
*A los diez años fue, yo estaba cuidando autos; él tenía como cuarenta y cinco, se me acercó diciendo que si quería comer, le dije que sí, que tenía hambre y me invitó a comerme un completo y una bebida”.*

*“La primera vez tenía diez años más o menos, cuando me metí con una persona, me invitó a comer y yo pensando que me iba a invitar a comer y después me iba a traer donde estaba, me dijo que le gustaban los hombres, y que pagaba pa’ (con un gesto imita la práctica del sexo oral) y ahí empecé yo”.*

*“Yo entré a los catorce años, pa’...(menciona barrio), allá tenía una amiga y unos amigos que hacían el comercio... Yo no conocía las Discos gay ... me llevó ... de repente veo que se estaban dando besos aquí y acá, bajé y me siguió, salí y me llevó a un motel”.*

*“La primera vez fue en la misma casa de ella (se refiere a una vecina que comerciaba con las niñas) ... ella tiene dos casas, una que deja pa’ trabajar y otra que la tiene pa’ vivir, en esa casa éramos como diez aparte de mí”.*

*“Yo empecé a los siete años más o menos en el comercio sexual. Fue en la calle, cuando un hombre me dijo querí’ meterte a esto y como me dijeron que se ganaba buena plata, entonces uno va por la plata”.*



## Frecuencia de actividad de explotación sexual comercial

Más de la mitad de los entrevistados declaró que realiza las prácticas de explotación sexual todos los días.

### Frecuencia de actividad de entrevistados

Frecuencia de actividad	N° Entrevistados
Todos los días	35
Frecuentemente	7
Ocasionalmente	14
<b>Total</b>	<b>56</b>



● Todos los días:	62%
● Frecuentemente:	13%
● Ocasionalmente:	25%

## Salud

### Uso de preservativos por los niños, niñas y adolescentes



- Sí: 52%
- No: 47%

Las niñas y niños dicen usar condón, pero ésta es, por lo general, una respuesta que más bien tiende a satisfacer las preguntas y a calmar la inquietud de los investigadores. Se constata, a través de las entrevistas, que si usan preservativo no lo hacen regularmente, se atienen a patrones de selección o conocimiento del cliente que obviamente no previenen la transmisión del VIH ni de otras infecciones de transmisión sexual.

### Uso de preservativo por los niños, niñas y adolescentes, según sexo

Sexo	Uso de preservativo		Total
	Si	No	
Hombre	7	7	14
Mujer	22	19	41
<b>Total</b>	<b>29</b>	<b>26</b>	<b>55</b>

Sin respuesta: 1 caso

## TESTIMONIOS

- "Si po', yo lo hago con condón, pero con los clientes que yo conozco lo hago sin condón, pero con los hueones que yo no conozco, lo hago con condón, o sea los que ya conozco, o sea, los que son antiguos; los que me conocen desde cuando yo empecé po', esos son mis cliente habituales. Los otros no po', esos son los pasajeros. Y cuando lo vai a hacerlo por ahí, en a la vuelta o en las canchas igual no uso, pero depende de con quién".

-"De repente lo hacía sin preservativo y me arriesgaba a pegarme el SIDA, cualquier cosa".

